



RBL/AMC/ccc

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR
"SERVICIOS EDUCACIONALES PARA CIP CRC CHOL CHOL" ID
1844-5-LE21

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **No 00248**

Temuco, **16 JUN. 2021**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2021; en la Resolución N°06 Y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades en los Directores Regionales; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución Exenta RA N° 263/500/2021 de SENAME y en la Resolución Exenta N°220 de fecha 01 de junio de 2021, de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 220, de fecha 01 de junio de 2020 se aprobaron las bases especiales de Licitación Pública para contratar el "**SERVICIOS EDUCACIONALES PARA CIP CRC CHOL CHOL**", publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-5-LE21
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el numeral quinto denominado "EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN" de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior, La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME. La comisión estará integrada por la Jefa Administrativa de la Dirección Regional o quien la subrogue, El Jefe Administrativo del Cip Crc Chol Chol o quien lo subrogue y la Encargada de adquisiciones de la Dirección Regional o quien la subrogue
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

- 1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-5-LE21, a los siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo titular: Ana Millaquen Cañolaf**
Cargo: Jefa Administrativa Dirección Regional de La Araucanía
RUT: 9.939.516-8
- **Nombre completo suplente: Claudio Ceballos Caamaño**
Cargo: Analista Contable
RUT: 16.634.447-6

- **Nombre completo titular: Eduardo Arroyo Navarrete**
Cargo: Director CIP CRC Chol Chol
RUT: 15.258.954-9
- **Nombre completo suplente: Marcos Gonzalez Zenoff**
Cargo: Jefe Administrativo CIP CRC Chol Chol
RUT: 12.697.019-6

- **Nombre completo titular: Eduardo Mora Cartes**
Cargo: Coordinador Unidad Justicia Juvenil
RUT: 12.076.376-8
- **Nombre completo suplente: Roxana Magna Young**
Cargo: Coordinadora Judicial
RUT: 12.194.435-9

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAFAEL BUSTAMANTE LÓPEZ
DIRECTOR(S) REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



Distribución:

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas